

**1** ESPERE A SER LLAMADO  
POR ADMISIÓN A/B



**2** CLASIFICACIÓN C/D  
Determina su prioridad



(\*) Se atiende por nivel de gravedad, no por orden de llegada

**3** TIEMPO DE PRUEBAS O  
TRATAMIENTOS



**4** CON LOS RESULTADOS,  
INFORME MÉDICO



**GRACIAS POR SU  
CONFIANZA Y  
COLABORACIÓN**

**Su opinión nos interesa.  
Háganos saber sus  
sugerencias y propuestas de  
mejora:**

[urgenerales.hjerez.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:urgenerales.hjerez.sspa@juntadeandalucia.es)

**NO TIRE ESTE  
FOLLETO.  
CUANDO LO HAYA  
LEÍDO DÉJELO EN  
LA SALA DE  
ESPERA**



# Plan de ACOGIDA

a pacientes  
y familiares



Le damos la bienvenida al Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Jerez. La misión de este servicio, abierto las 24 horas todos los días del año, es ofrecerle una atención sanitaria segura y de calidad para solucionar su problema de salud urgente.

### HORARIO DE VISITAS

Área de observación y tratamientos  
Un sólo visitante por paciente

9.30h aprox.

13.30h aprox.

17.30h aprox.

20.30h aprox.

(\*) En horario de visita no se dará información médica

### INFORMACIÓN MÉDICA

Es muy importante dejar un número de teléfono en Admisión para que pueda ser localizado.

Mientras esperan a recibir la información, los acompañantes pueden permanecer en la Sala de Espera (un solo familiar).

Si se produjese un cambio brusco en la evolución del enfermo, se le avisará inmediatamente.

### NORMAS GENERALES

- Las normas del centro deben ser respetadas en todo momento
- Hablar en voz baja
- Mantener su teléfono móvil en silencio
- Los familiares deberán esperar en la Sala de espera
- Queda totalmente prohibido fumar en las instalaciones del Hospital
- Se recomienda el uso de mascarilla y lavarse las manos con solución hidroalcohólica

### AVISO

Ante cualquier **amenaza, coacción, agresión física y/o verbal, o cualquier otra actuación ilícita**, contra los profesionales de este centro sanitario, se cursará la pertinente **denuncia por la vía penal** (\*), pudiéndose castigar estas acciones con penas como la **cárcel**, entre otras.

(\*) Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal

### RECOMENDACIONES A PACIENTES PENDIENTES DE INGRESO

- Le agradecemos que nos facilite la medicación que está tomando en su domicilio, para que se la podamos administrar aquí.
- Entregue sus pertenencias personales a sus familiares. De no poder hacerlo comuníquelo al personal.
- Le rogamos que revisen y recojan todas sus pertenencias y medicación cuando sea trasladado de nuestra unidad o dado de alta

### ACOMPañAMIENTO PERMANENTE

- Se permitirá un solo acompañante permanente en las siguientes situaciones:
  - Menores de 16 años
  - Desorientados o agitados
  - Pacientes en situación terminal
  - Poseedores de Tarjeta Más Cuidado
- En horario de visita los acompañantes deberán salir si el paciente desea ser visitado por otra persona